



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

488

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñalba para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	144.600,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	408.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.310,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	34.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>635.610,11</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	227.808,40
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.744,99
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.154,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	112.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>635.610,11</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Peñalba

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 2 Denominación del puesto: - Secretario-Interventor Grupo A, Nivel 26. - Auxiliar -Administrativo
B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3 Denominación del puesto: - Alguacil - Operario de Servicios múltiples - Guarda Coto Municipal
<b>Total 5</b>



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peñalba, 1 de febrero de 2016. El Alcalde, Carlos Javier Lerín Allué